

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 8.669/1976 · 1976

DECRETO-LEY 8669/1976

Boletín Oficial, 30 de noviembre de 1976 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 8669/1976

DEC-LEY 8669/76

La Plata, 22 de Noviembre de 1976.

Visto lo actuado en el expediente número 2329-236/976 y la autorización otorgada mediante la Instrucción 1/976, artículo 1, apartado 2.3. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Derógase la ley 8385.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y " Boletín Oficial"y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 8669/1976. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).